



Memorando sobre la política

Para: Actores y partes interesadas

De: Miles McEvoy, administrador adjunto

Asunto: Conservación de memorando: “Certificación de productos agrícolas que cumplen con las normas del NOP”

Fecha: Fecha de emisión original – 31 de enero de 2011

Adjunto se encuentra el memorando sobre “Certificación de productos agrícolas que cumplen con las normas del NOP” emitido por Barbara C. Robinson, ex administradora adjunta de los Programas de transporte y comercialización, el 23 de agosto de 2005. Este memorando es conservado por el NOP como memorando sobre una nueva política y permanece en vigencia. Al presente documento se le asignó el número de control “PM 11-2”.

Adjunto: Memorando sobre “Certificación de productos agrícolas que cumplen con las normas del NOP”, 23 de agosto de 2005

23 de agosto 2005

MEMORANDO

A: Todos los Agentes Certificadores Acreditados por el USDA
DE: Barbara C. Robinson
Administradora Adjunta
Programas de Transporte y Marketing
Servicio de Comercialización Agrícola

TEMA: Certificación de los productos agrícolas que cumplen con los estándares NOP

El Programa Nacional Orgánico (NOP) ha recibido numerosas preguntas sobre su el pensamiento actual sobre la cuestión de los productos que cumplen con los estándares del programa NOP para productos orgánicos basados en el contenido, independiente del uso final del producto. Esta declaración tiene como objeto aclarar la posición del NOP con respecto a este tema, y será proporcionado a todos nuestros agentes certificadores acreditados.

Los productos agrícolas o productos que cumplen con los estándares para la certificación NOP bajo el Acta de Producción de Alimentos Orgánicos de 1990, 7 USC §§ 6501-6522, puede ser certificado bajo el NOP y ser etiquetado como "orgánico" o "hecho con [grupos alimenticios o ingredientes] orgánicos" en conformidad con las regulaciones del NOP, 7 C.F.R. parte 205.300 y subsiguientes. Para calificar para la certificación, el productor o elaborador debe cumplir con todas las normas relevantes de producción, manipulación y etiquetado del NOP.

Operaciones actualmente certificadas bajo el NOP que producen productos agrícolas que cumplen las normas NOP para ser etiquetados como "orgánicos" y para llevar el sello de orgánico de la USDA, o que cumplan con las normas NOP para ser etiquetados como "elaborado con [grupos alimenticios o ingredientes] orgánicos", podrán seguir así etiquetados, siempre y cuando que sigan cumpliendo los estándares del NOP. Dicha certificación sólo podría ser suspendida o revocada después de la notificación y la oportunidad para la audiencia.

Hay productos agrícolas, incluidos los productos de cuidado personal, que, en virtud de su contenido de los productos agrícolas orgánicos, pueden cumplir con los estándares NOP y ser etiquetados como "100 por ciento orgánico", "orgánico" o "hecho con [grupos alimenticios o ingredientes] orgánicos" en conformidad con la normativa orgánica NOP. Las empresas que fabrican y distribuyen estos productos pueden ser certificados bajo el NOP, y tales productos pueden ser etiquetados como "100 por ciento orgánico", "orgánico" o "hecho con [grupos alimenticios o ingredientes] orgánicos" siempre y cuando cumplan con NOP requisitos. Además, los productos que pueden ser etiquetados como "100 por ciento orgánico" u "orgánico" también pueden llevar el sello de orgánico de la USDA. Si se requiere reglamentaciones adicionales para tales productos para abordar las cuestiones de etiquetado adicionales o el uso de productos sintéticos en este tipo de productos, el NOP perseguirá tal reglamentación lo más rápidamente posible.